



Corrección de erratas en la Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se aprueba la convocatoria para el año 2016 del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I+D+I correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Advertida una errata en la Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se aprueba la convocatoria para el año 2016 del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I+D+I correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, cuyo extracto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de marzo de 2016 y cuyo texto completo está publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones –BDNS (identif:302065)-, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 16, apartado 16 b), donde dice:

«b) Dispondrán de un plazo de presentación desde el 30 de marzo de 20 de abril hasta el XX de julio de 2016 a las 15:00 horas (hora peninsular española) las solicitudes que correspondan a las áreas temáticas de gestión correspondientes a Ciencias de la Vida y Agroalimentación.»

Debe decir:

«b) Dispondrán de un plazo de presentación desde el 30 de marzo hasta el 20 de abril de 2016 a las 15:00 horas (hora peninsular española) las solicitudes que correspondan a las áreas temáticas de gestión correspondientes a Ciencias de la Vida y Agroalimentación.»